

ACTA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 2 PAF-EUC-O-022-2017

Contrato No.	PAF-EUC-O-022-2017
Objeto:	“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.
Contratante:	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Contratista:	CONSORCIO OD GARDENIAS
Fecha de suscripción del contrato:	Diecisiete (17) de agosto de 2017
Fecha de inicio:	Veintidós (22) de enero de 2018
Plazo del contrato:	Trece (13) meses y Quince (15) días
Plazo Etapa I : Estudios y Diseños	Cuatro (04) meses y quince (15) días
Valor Actual del Contrato	DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.474.958.375,00)
Valor Actual de la Etapa I: Estudios y Diseños	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$385.963.589,00)
Fecha de Suspensión 1: 23 de febrero de 2018	20 días calendario: 23/02/2018 (inclusive) – 14/03/2018.
Fecha de Suspensión 2: 15 de marzo de 2018	1 mes: 15/03/2018 (inclusive) – 15/03/2018.
Plazo Prórroga 1 a la Suspensión 2:	Sesenta (60) días calendario.

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985, expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, debidamente facultada para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **OSCAR ANDRÉS BENAVIDES CUADROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.061.459, expedida en Bogotá D.C, quien obra en su condición de Representante del **CONSORCIO OD GARDENIAS**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido **SUSPENDER** la ejecución del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-022-2017**, atendiendo las siguientes:



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

A

ACTA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 2 PAF-EUC-O-022-2017

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de Obra No **PAF-EUC-O-022-2017**, cuyo objeto es la: *"EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"*, el día diecisiete (17) del mes de agosto del año 2017.
2. Que la Cláusula Décimo Sexta "Suspensión" del contrato dispone que: *"Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato"*.

Durante el periodo de suspensión del contrato el CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, etc (...)".

El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes en la forma y fecha establecida en el otrosí mediante el cual las partes acordaron la suspensión"

3. Que el contratista de Obra, **CONSORCIO OD GARDENIAS**, mediante comunicación **COG-CSP-016-18** de fecha nueve (09) de abril de 2018, dirigida a **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GARDENIAS II**, solicitó la Prórroga 1 a la Suspensión 2 de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-022-2017**, por el término de sesenta (60) días calendario, dado que la alcaldía de Barranquilla no cuenta con el acto administrativo que modifique el riesgo del predio, este trámite tarda aproximadamente el tiempo que se solicita de suspensión según lo indicado por la Secretaría de Educación.
4. Que la Interventoría, **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GARDENIAS II**, mediante comunicado **C.J GARDENIAS II-0017-PAF-EUC-I-031-2017-18** de fecha nueve (09) de abril de 2018, avaló la Prórroga 1 a la Suspensión 2 de la Etapa 1.
5. El Supervisor por parte de **FINDETER**, mediante oficio del once (11) de abril de 2018, conceptuó favorablemente a la solicitud de Prórroga 1 de la Suspensión 2 de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-022-2017**.
6. El Comité Técnico, en sesión del trece (13) de abril de 2018, tal como consta en el Acta No. 214 (Convenio 330 de 2015), revisó la solicitud y aprobó la Prórroga 1 a la Suspensión No. 2 de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-022-2017**, por el término de sesenta (60) días calendario.

En razón de lo anterior, LAS PARTES acuerdan los siguientes:



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

ACTA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 2
PAF-EUC-O-022-2017

TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN

PRIMERO.- PRORROGAR la Suspensión No. 2 de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-022-2017, por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de abril de 2018 (inclusive).

Inicio de la Prórroga 1 a la Suspensión 2:	Dieciséis (16) de abril de 2018
Plazo de la Prórroga 1 a la Suspensión 2:	Sesenta (60) días
Terminación de la Prórroga 1 a la Suspensión 2:	Catorce (14) de junio de 2018*

*(*En caso que este día sea festivo, se aplicará lo dispuesto en el artículo 829 de Código de Comercio: "... El plazo que vena en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde."*

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente Prórroga 1 a la Suspensión 2, se reiniciará automáticamente la ejecución de la Etapa No. 1 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-022-2017, para lo cual, LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno del SUPERVISOR e INTERVENTOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Superados los motivos que dieron origen a la presente Prórroga 1 a la Suspensión 2, antes del plazo señalado para ésta, LAS PARTES suscribirán acta de reinicio con el visto bueno del SUPERVISOR e INTERVENTOR del contrato.

SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente suspensión, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-022-2017, suscrito entre LAS PARTES.

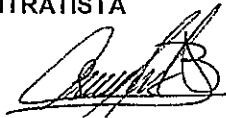
En constancia de lo anterior, la presente Acta de Prórroga 1 a la Suspensión No.2 de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-022-2017, se firma a los trece (13) días del mes de abril de 2018.

CONTRATANTE



CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA



OSCAR ANDRÉS BENAVIDES CUADROS
Representante
CONSORCIO OD GARDENIAS



